

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR

DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL-DMR

MISIÓN:

Formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

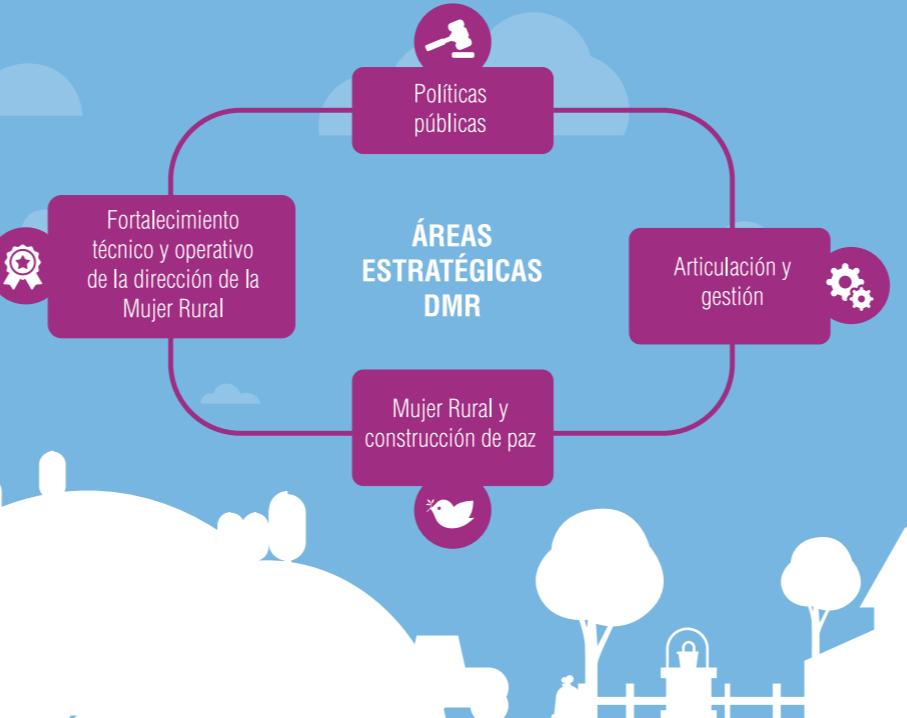
VISIÓN:

Entidad Líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

La ley 731 de 2002 dictó normas para favorecer a las mujeres rurales y reguló la participación de éstas en los fondos de financiamiento rural; dispuso la extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios a las mujeres rurales y su acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales; previó las condiciones para su acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario; y estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

Mediante decreto 2369 del 7 de diciembre de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural crea la Dirección de Mujer Rural, encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano (Funciones: Artículo 3 Decreto 2369 de 2015). La DMR se pone en marcha formalmente a partir del 1 de marzo de 2017 con el nombramiento de la Directora- Doctora Visitación Asprilla Cuesta, actualmente la Dirección cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario que apoyan desde las áreas administrativas, social, técnica y del derecho.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA DMR



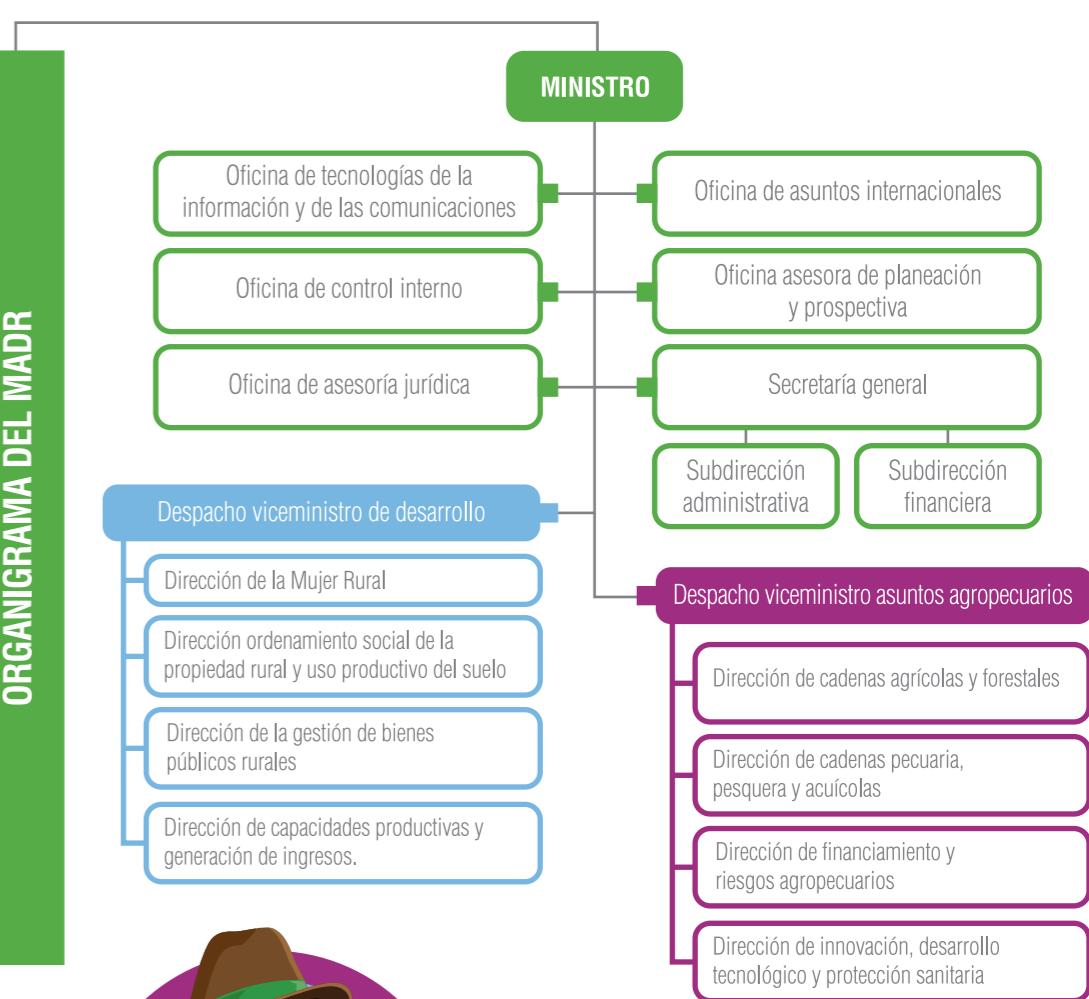
MISIÓN:

Promover la implementación y la articulación de políticas públicas e iniciativas con enfoque diferencial y territorial que garanticen condiciones de vida digna y bienestar para las mujeres colombianas como constructoras de paz y el fortalecimiento de sus procesos individuales y organizativos.

VISIÓN:

DMR en el año 2020 será una instancia con capacidad de gestión que lidera y gestiona procesos de emprendimiento con enfoque diferencial y participativo, articulando las diferentes políticas a nivel nacional y territorial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales.

ORGANIGRAMA DEL MADR



LAS MUJERES RURALES “LABRAN LA TIERRA Y PLANTAN LAS SEMILLAS QUE ALIMENTAN NACIONES ENTERAS” – ONU-MUJERES

LOGROS

- **Puesta en marcha** de la Dirección de la Mujer Rural el 1 de Marzo de 2017.
- Construcción del **Plan Estratégico** de la DMR 2017-2020, con el apoyo de la Unión Europea.
- **Expedición del Decreto** 2145 del 20 de diciembre 2017, con el apoyo de la CPEM.
- Realización del primer **Comité Interinstitucional** según Decreto 2145 de 2017, con el apoyo de la CPEM.
- **Diseño de la metodología** de acción participativa de las mujeres rurales para la formulación de la Política Pública Integral de Mujer Rural, con el acompañamiento de la CPEM y AECID.
- **Alianza con Eurosocial** para la revisión del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR desde lo jurídico, técnico y económico.
- Diseño del **Sistema de Información** de la Mujer Rural – SIMUR, con el apoyo de la Unión Europea.
- Documento preliminar que contiene los lineamientos de la PPIMR, con el acompañamiento de ONU Mujeres, FAO y OIT.
- Base de datos de mujeres rurales con un total de 13.052 registros, de cuyos datos se extrae información de 1.772 organizaciones con presencia en el territorio nacional, así mismo se han identificado y registrado de 90 enlaces de género.
- **Proceso de identificación** en las barreras de acceso y uso de crédito por parte de las Mujeres Rurales en tres territorios: Valle del Guámea-Putumayo, Tumaco-Nariño y Quindío-Chocó, con el apoyo de la Dirección de Capacidades - FINAGRO-Banco Agrario y la Embajada de Canadá.
- **Publicación** de la cartilla N° 4 Mujer Rural de la serie Desarrollo Rural en Cifras, apoyada por la Unión Europea.
- Articulación bajo el principio de concurrencia, coordinación y subsidiariedad con la Unidad de Restitución de Tierras para el cumplimiento de las órdenes judiciales que exigen que el Ministerio de Agricultura incluya a las mujeres rurales en el Programa de Mujer Rural, las cuales son atendidas por medio del programa con enfoque diferencial según resolución No. 00528 del 2016.
- Coordinación de la Mesa de Género y Paz Sector Rural.
- Articulación con la Instancia Especial de Seguimiento al Enfoque de Género y Garantía de los Derechos de las Mujeres de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final – CSIVI

RETOS

- **Cumplir** con las disposiciones del Decreto 2145 de 2017 en lo concerniente a las sesiones anuales y reglamentación del mismo.
- Hacer una **revisión** del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR en lo jurídico, técnico y económico, con apoyo de EUROSOCIAL.
- **Implementar** en la plataforma del Ministerio el Sistema de Información de la Mujer Rural – SIMUR.
- **Socializar y reglamentar** los lineamientos de Política Pública Integral de la Mujer Rural por parte del sector agrario y de desarrollo rural.
- **Consolidar** el acompañamiento a la implementación y transversalización del enfoque de género en el marco de la RRI (Punto 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz).
- **Continuar** la articulación institucional con la URT en el cumplimiento de las órdenes de restitución de Tierras con enfoque de género.
- **Expedir una directriz** sectorial que permita al Ministerio contar con información desagregada de las mujeres rurales por cada uno de los planes, programas y proyectos ejecutados en el sector agropecuario y de desarrollo rural.
- **Fortalecer** las capacidades de las mujeres rurales y campesinas en derechos.
- **Implementación** en los departamentos y municipios del país de la metodología de clasificador de equidad de género en los proyectos de inversión.
- Lograr la **consolidación** de la mesa sectorial para la transversalización de género dentro del sector agropecuario y de desarrollo rural.
- **Ampliar** a once municipios, el proceso de identificación de las barreras de acceso y uso de crédito por parte de las Mujeres Rurales.



Dirección de la
Mujer Rural
MinAgricultura

www.minagricultura.gov.co
mujer.rural@minagricultura.gov.co
Avenida Jiménez # 7 A -17
Conmutador (571) 2543300 ext. 5890
Oficina de Atención al Ciudadano
Carrera. 8 # 12 B -31 Piso 5

GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención gratuita 018000 51 00 50
Línea Bogotá 6067122
Bogotá, Colombia.



Dirección de la
Mujer Rural
MinAgricultura



GOBIERNO DE COLOMBIA

Con el apoyo de:

mesa de Género
de la cooperación internacional
en Colombia